



DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA

RESOLUCION No. 0471 DE 2022  
27 DE MAYO

“POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDE DURANTE EL DÍA 29 DE MAYO DE 2022, LA PROHIBICIÓN DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS TIPO MOTOCICLETAS.”

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y MOVILIDAD  
DISTRITAL DEL DISTRITO DE RIOHACHA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el Acuerdo 014 de 2004, Acuerdo 008 de 2010, Ley 1437 de 2011 y el Decreto 134 del 03 de noviembre de 2021.

CONSIDERANDO:

1. Que, en virtud de las disposiciones que regulan la materia, el Director del Instituto de Tránsito, Transporte y Movilidad Distrital de Riohacha, mediante Resolución 00001391 del 13 de diciembre de 2021, modificada parcialmente por la Resolución 00001406 del 22 de diciembre de 2021, estableció medidas restrictivas de circulación de vehículos tipo motocicletas en el territorio distrital.

**ARTÍCULO SEGUNDO - RESTRICCIONES: RESTRÍNJASE, la circulación y/o tránsito de vehículos tipo motocicleta en el perímetro urbano, jurisdicción del Distrito de Riohacha, así:**

**Parágrafo primero – Restricción nocturna:** de lunes a viernes desde las 20:00 horas hasta las 05:00 horas del día siguiente.

**Parágrafo segundo:** Se restringe la circulación y/o tránsito de vehículo tipo motocicleta en el perímetro urbano, jurisdicción del Distrito de Riohacha desde las 22:00 horas del día sábado hasta las 05:00 horas del día Lunes (se aplicará para el día domingo la restricción correspondiente al día sin moto).

2. Que, en todo el Territorio Nacional se efectuará el próximo domingo veintinueve (29) de mayo de 2022, las elecciones presidenciales, y que por lo tanto se hace necesario adoptar medidas que garanticen el normal desarrollo del evento electoral y la conservación del orden público.
3. Que, así las cosas y en consonancia con lo expuesto, se considera necesario suspender la medida restrictiva de "Día sin moto" del día domingo, veintinueve (29) de mayo de 2022, en todo el territorio del Distrito de Riohacha.

En mérito de lo expuesto,



Carrera 7 No. 21 - 15



(60) (5) 7279805



instramd@yahoo.com.co



<http://www.instramd.gov.co>



Instramd Riohacha



instramdrhacha



@InstramdR

"POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDE DURANTE EL DÍA VEINTINUEVE (29) DE MAYO, LA PROHIBICIÓN DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS TIPO MOTOCICLETAS "

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. SUSPENDER durante el día domingo, veintinueve (29) de mayo de 2022 a partir de las 7:00 am hasta las 5:00 pm, la medida de "día sin moto" en todo el territorio del Distrito de Riohacha.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese el presente acto administrativo en la página web del Instituto de Tránsito, Transporte y Movilidad Distrital de Riohacha, para los efectos del artículo 8º de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA: El presente acto administrativo comenzará a tener efectos jurídicos y administrativos a partir de las 7:00 am hasta las 5:00 pm del día veintinueve (29) de mayo de 2022.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha a los veintisiete (27) días del mes de mayo de 2022.

**LUIS PABLO DE ARMAS BLANCO**  
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y MOVILIDAD DISTRITAL (INSTRAMD)

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado y Revisado por:	Isabel M. Barros Oñate	Asesora Jurídica	

Los amba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.



📍 Carrera 7 No. 21 - 15  
☎️ (60) (5) 7279805  
✉️ instramd@yahoo.com.co

🌐 <http://www.instramd.gov.co>  
f Instramd Riohacha  
📷 instramdrhacha  
🐦 @instramdr